OFICIO N° 74383
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.36°/369

VALPARAÍSO, 24 de mayo de 2021

El Diputado señor CARLOS ABEL JARPA WEVAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la solicitud de incentivo al retiro realizada por la señora Irirs Obreque Saavedra, quien se desempeñaba como docente en el Liceo Agrícola de Chillán de la Región de Ñuble, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: ED1123A0BB92BB9E

MAT: Solicita lo que indica
ANT*:* Of. N° 21376 de fecha 12 de marzo de 2019
H. Cámara de Diputados
ORD. N.º 538 de fecha 10 de mayo de 2019
Subsecretaría de Educación
Of. N° 38138 de fecha 24 de septiembre de 2019

Fecha: 18 de mayo de 2021

DE: Carlos Abel Jarpa Wevar
H. Diputado de la República

A: Jorge Poblete Aedo
Subsecretaría de Educación.

De mi consideración,

De mi consideración,

Junto con saludarle, reitero solicitud de revisión y estado de avance de la solicitud de la Sra. Iris Obreque Saavedra, solicitud expuesta en marzo de 2019 y reiterada en septiembre del mismo año mediante oficio N° 27278 y oficio N° 38138 ambos de la Cámara de Diputados.

Los oficios solicitan puntualmente la revisión del estado de avance de la solicitud de incentivo al retiro expuesta por la Sra. Obreque realizada en diciembre de 2016 por parte del Municipio de Chillán. Cabe hacer presente que la Sra. Obreque se desempeñaba como docente en el Liceo Agrícola de Chillán, establecimiento que no pertenece a la administración municipal, sino que a la Sociedad Nacional de Agricultura a través de SNA Educa.

La solicitud de acogerse al beneficio de incentivo al retiro, fue aprobada y se acompaña para su mayor comprensión, más, a la fecha aun no se le ha cancelado, por tanto, reitero la solicitud a su vez de información sobre el ingreso de antecedentes por parte de la Sra. Obreque y el estado de avance de los mismos. Puntualmente a esta diputación le interesa saber si los recursos fueron entregados al Liceo Agrícola a través de la Sociedad Nacional de Agricultura, al Municipio o se mantienen en el Ministerio de Educación hasta la fecha.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gestión y buena disposición,

Se despide atentamente,

Carlos Abel Jarpa Wevar
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS A. JARPA W.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 20-05-2021 15:30 VIRTUAL

ADJUNTO - LEY 20.964 - BENEFICIARIOS NUEVOS 2017 Y 2018

Comuna	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
AISEN	7.233.874	K	COÑUECAR	LAGOS	MARÍA TERESITA
AISEN	7.447.415	2	MAYORGA	MUÑOZ	BERNARDA ERIKA
ALGARROBO	6.639.222	8	GONZÁLEZ	ORTIZ	CARMEN ROSA
ALTO BIOBIO	7.796.061	9	ARÉVALO	MÉNDEZ	OLGA DEL CARMEN
ALTO BIOBIO	8.550.945	4	GUTIÉRREZ	SALDÍA	ANGELINA CARMEN
ALTO BIOBIO	8.657.444	6	MUÑOZ	SEGUEL	SILVIA ELENA
ANCUD	8.269.198	7	ALVARADO	OYARZO	ROSA ALICIA
ANCUD	6.047.396	K	GUTIÉRREZ	NAVARRO	ERCILIA DEL CARMEN
ANCUD	8.024.437	1	SALAZAR	CANOBRA	GILDA JUDITH
ANGOL	7.674.557	9	CASTRO	ARANEDA	MARÍA YOLANDA
ANGOL	7.977.388	3	CONTRERAS	BAEZA	HAYDÉE ELIZABETH
ANGOL	6.739.987	0	FERNÁNDEZ	NAVARRETE	PATRICIA MAGALI RAQUEL
ANGOL	7.664.095	5	PINO	GARCÍA	MARÍA ESTER
ANGOL	7.953.934	1	SOTO	SÁNCHEZ	MARÍA JEANNETTE
ANTOFAGASTA	7.607.377	5	CASTILLO	FLORES	ANA MARÍA MERCEDES
ANTOFAGASTA	8.765.576	8	CÓRDOVA	MARTÍNEZ	TERESA ISABEL
ANTOFAGASTA	7.456.178	0	FLORES	GODOY	MARY ELIZABETH
ANTOFAGASTA	7.610.027	6	MICHEA	JERALDO	IRIS MAGALIS
ANTUCO	7.487.525	4	OVALLE	PALACIOS	MARÍA ELIZABETH
ARAUCO	7.757.685	1	ANTIVIL	PEÑA	JUANA ROSA
ARAUCO	6.825.719	0	ARAVENA	ARÉVALO	IRMA DEL CARMEN
ARAUCO	7.715.824	3	GAJARDO	SÁEZ	YOLANDA DEL CARMEN
ARAUCO	7.227.536	5	MOLINA	SANHUEZA	CLARA ROSA DEL TRÁNSITO
ARAUCO	7.136.591	3	REYES	MUÑOZ	NOELIA SILVIA
ARICA	6.547.018	7	ÁLVAREZ	CARVAJAL	MARÍA CRISTINA
ARICA	6.565.410	5	BRIONES	PEÑA	GUACOLDA ESTER
ARICA	7.521.461	8	CASTILLO	JENERAL	DILIA DEL TRÁNSITO
ARICA	7.333.152	8	DEL RÍO	LEIVA	PATRICIA HILDA
ARICA	6.633.843	6	FLORES	GALLEGUILLOS	LAURA ELENA
ARICA	9.916.236	0	IBACACHE	BUGUEÑO	ANA ROSA
ARICA	6.740.387	8	JIMÉNEZ	RAMÍREZ	NIEVES CIPRIANA
ARICA	6.139.755	8	ÑAVE	TAPIA	ADELA GLADYS
ARICA	7.112.598	K	PALLERES	VEAS	CECILIA IRENE
ARICA	7.643.832	3	PAVEZ	RAMOS	LILY CRISTINA
ARICA	6.738.519	5	RAMOS	CORTÉS	ROSA ELENA
ARICA	10.973.996	0	TOVAR	MARAMBIO	ESTHER FANNY
ARICA	9.999.593	9	ZENTENO	SOTOMAYOR	VERÓNICA VIRGINIA
ARTES GRÁFICAS	7.988.760	9	REYES	SEGURA	MARTA PATRICIA
BUIN	6.525.283	K	ESPINOZA	MARDONES	PATRICIA ANGELICA
BUIN	6.925.645	7	GALLARDO	VARGAS	MARIA ANGELICA
BUIN	7.457.489	0	GUZMÁN	GARRIDO	MARÍA ANGÉLICA
BUIN	6.994.317	9	LEIVA	PÉREZ	ISABEL DEL TRÁNSITO
BUIN	8.329.434	5	LOBOS	BUSTAMANTE	RAQUEL DEL CARMEN
BUIN	8.307.389	6	LÓPEZ	MENESES	CARMEN GLORIA
BUIN	7.889.616	7	MIRANDA	CERÓN	ANA MARÍA
BUIN	8.423.871	6	MIRANDA	MORALES	MARÍA SOLEDAD
BUIN	6.684.004	2	MOLINA	SEPÚLVEDA	ROSA EMILIA
BUIN	7.825.662	1	UMAÑA	CASTRO	MAGALY

SLE BARRANCAS	9.805.954	7	PALMA	VALDEBENITO	ROSA ALINA
SLE BARRANCAS	6.512.543	9	RIVERA	RIVERA	CLEMENTINA DEL CARMEN
SLE BARRANCAS	7.318.374	K	ROSALES	GARAY	ELENA ENCARNACIÓN
SLE BARRANCAS	6.407.687	6	SOTO	FREIRE	ORIANA DEL CARMEN
SLE BARRANCAS	8.091.631	0	TAPIA	DÍAZ	ANA MARÍA
SLE BARRANCAS	6.061.749	K	ZAMORA	PARDO	ROSA AGUSTINA
SLE COSTA ARAUCANIA	6.501.178	6	ARÉVALO	BAÑARES	MARTA ELENA
SLE COSTA ARAUCANIA	7.708.545	9	HERMOSILLA	OSSES	ANTILIANA DEL CARMEN
SLE COSTA ARAUCANIA	8.387.517	8	MILLÁN	CANIO	JUANA LUCY
SLE COSTA ARAUCANIA	6.631.882	6	RAMÍREZ	LAGOS	ELIANA DEL CARMEN
SLE HUASCO	6.039.619	1	ALFARO	SOLAR	JULIO ALBERTO
SLE HUASCO	7.147.024	5	BARRERA	JOFRÉ	ORFELIA DEL TRÁNSITO
SLE HUASCO	7.498.911	K	BRIZUELA	ÁVILA	MARÍA DEL CARMEN
SLE HUASCO	6.674.859	6	BUIGLEY	VALDÉS	NOELIA DEL CARMEN
SLE HUASCO	6.645.367	7	ESPINOZA	OLIVARES	INÉS ADRIANA
SLE HUASCO	6.122.064	0	FLORES	PAEZ	MAGDA CECILIA
SLE HUASCO	8.293.962	8	HERRERA	TRUJILLO	MIRIAM LIBERTAD
SLE HUASCO	6.708.032	7	MOYANO	PASTÉN	ANA LUISA
SLE HUASCO	6.513.787	9	VALENZUELA	SÁNCHEZ	JENNY DEL CARMEN
SLE HUASCO	6.645.364	2	VALENZUELA	LÓPEZ	LUISA DEL ROSARIO
SLE PUERTO CORDILLERA	8.031.805	7	ALARCÓN	GONZÁLEZ	AMALIA ELVIRA
SLE PUERTO CORDILLERA	6.946.728	8	ARAYA	AGUIRRE	PATRICIA DEL ROSARIO
SLE PUERTO CORDILLERA	7.437.379	8	CASTILLO	GUERRA	CECILIA ELENA DEL CARMEN
SLE PUERTO CORDILLERA	6.810.452	1	CASTRO	CASTRO	LORENZA OLIVIA
SLE PUERTO CORDILLERA	6.781.165	8	CORTÉS	VILLARROEL	MARÍA CELESTINA
SLE PUERTO CORDILLERA	7.495.678	5	GÁLVEZ	HENRÍQUEZ	FLORCINIA DEL ROSARIO
SLE PUERTO CORDILLERA	7.485.721	3	GERALDO	PIZARRO	MARÍA SOLEDAD
SLE PUERTO CORDILLERA	8.215.802	2	GODOY	AROS	FRESIA DEL CARMEN
SLE PUERTO CORDILLERA	8.354.164	4	MOLINA	RODRÍGUEZ	REBECA ISABEL
SLE PUERTO CORDILLERA	8.296.564	5	MUÑOZ	DURÁN	ELIANA MINELVA
SLE PUERTO CORDILLERA	7.509.864	2	YÁÑEZ	ROJAS	VICTORIA ELENA
SNA EDUCA	8.179.055	8	GARCÍA	VÁSQUEZ	URBANA ROSA
SNA EDUCA	9.379.241	6	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	HILDA DEL CARMEN
SNA EDUCA	6.765.928	7	OBREQUE	SAAVEDRA	IRIS YOLANDA
SNA EDUCA	7.321.176	K	ORTIZ	PEREIRA	PATRICIA FILOMENA
TALAGANTE	8.088.456	7	SALAZAR	DONOSO	CECILIA DEL CARMEN
TALCA	8.269.402	1	ABARZA	ARAYA	GLADYS DE LAS MERCEDES
TALCA	7.858.745	8	ASTUDILLO	DE LA FUENTE	MAGDALENA DE LA CRUZ
TALCA	7.835.643	K	BAEZA	ORELLANA	MARÍA ELIANA
TALCA	7.837.900	6	CABRERA	MORENO	BETTY CLARA
TALCA	8.070.697	9	CESPEDES	ARELLANO	CECILIA DEL PILAR
TALCA	7.824.722	3	ESPINOZA	TOLEDO	CRISTINA DEL ROSARIO
TALCA	7.707.251	9	GARRIDO	CERDA	MARÍA ISABEL
TALCA	7.125.125	K	JIMÉNEZ	MORAGA	MARÍA VICTORIA
TALCA	8.755.808	8	MUÑOZ	MONDACA	LUCY DEL CARMEN
TALCA	7.508.048	4	NORAMBUENA	OSSES	MARGARITA VERÓNICA DE JERUSALEN
TALCA	7.593.151	4	NUÑEZ	VIDAL	ESTER DEL CARMEN
TALCA	7.133.395	7	ORELLANA	ANDRADE	GEORGINA DE LAS MERCEDES
TALCA	8.203.389	0	RAMÍREZ	OLAVE	MARISOL DEL CARMEN
TALCA	8.581.520	2	RAMÍREZ	DÍAZ	MARÍA TERESA
TALCA	6.772.867	K	ROJAS	SEPÚLVEDA	MARÍA ISABEL DEL CARMEN
TALCA	8.591.114	7	ROJAS	BRAVO	GERARDINA DE LAS MERCEDES

NOTIFICACION

La Corporación Educacional Sna Educa , Notifica a Iris Yolanda Obreque Saavedra Rut.: 6.765.928-7 Asistente de la Educación del Liceo Agricola de Chillán, beneficiada con el Retiro Voluntario Proceso 2018 y se reasignó cupos correspondiente al 2017.

Deberá firmar la Carta de Renuncia, según el Reglamento de la Ley Nª 20.964 entre el 4 y el 29 de Noviembre.

Durante el mes de Diciembre, el Mineduc pondrá a disposición la Documentación correspondiente a la Solicitud de Recursos.

Las nuevas instancias irán siendo informadas al Jefe Administrativo quien a su vez informará a su Asistente.

20/11/2019.-

Fecha

Firma

RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE
LEY N° 20.964

Chillán, 20 de Noviembre de 2019

Señor
Arsenio Fernández Calatayud
Gerente General SNA Educa
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de manifestar mi voluntad de acogerme a retiro, según lo dispuesto en la ley N° 20.964, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación por adicional por antigüedad para los asistentes de la educación. Para estos efectos, presento mi renuncia voluntaria e irrevocable a la totalidad de las horas que sirvo en el servicio educacional bajo su administración.

Asumo que esta decisión pondrá término a la relación laboral que he mantenido con la Corporación, una vez que ella haya puesto a mi disposición la totalidad de la bonificación a que tanga derecho; y que me impedirá integrarme a una dotación de asistentes administrada directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales y ser nombrado o contratado bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, por los próximos 5 años contados desde el término de la relación laboral, a menos que previamente devuelva la totalidad de la bonificación percibida, debidamente reajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes del pago del beneficio respectivo y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Igualmente señalo mi conocimiento de las incompatibilidades establecidas en la ley N° 20.652 y con toda indemnización que por concepto de término de la relación laboral o por años de servicios en la Administración del Estado pudiere corresponder al personal asistente de la educacion, cualquiera que fuere su origen y a cuyo pago concurra el empleador o algún órgano de la Administracion del Estado o el Fisco, especialmente con aquellas a que se refiere el artículo 163 del Código del Trabajo, y con cualquier otro beneficio percibido con anterioridad a la renuncia voluntaria al cargo o función por el asistente de la educación.

Adjunto mi certificado de nacimiento para dar cumplimiento a la formalidad que se dispone en la mencionada Ley.

Saludos cordiales,

Firma .....

Nombre **IRIS YOLANDA OBREQUE SAAVEDRA**

RUT N° 6.765.928-7

De uso exclusivo del sostenedor

Fecha de recepción

Firma y timbre de oficina de recepción